

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024
Oficio 401-3-567
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 115
Control

Gabriel Ricardo de Dios Figueroa
P r e s e n t e.

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice obtener y reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, denominada: “Trompeta tubular”, MID 82_20140130-123000:7651.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable para que obtenga y reproduzca la imagen solicitada, misma que se utilizarán para ilustrar el apéndice de su tesis de maestría titulada: “K’ayte’ trompeta maya Tubos cónicos sonoros dentro de escenas de procesión en iconografía de las Tierras Bajas Mayas del Periodo Clásico”, de su autoría, a presentarse en el Programa de Maestría y Doctorado en Música de la Universidad Nacional Autónoma de México, a publicarse en la plataforma TESIUNAM, para fines académicos; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, asimismo, deberán de cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que se deberá obtener la autorización del titular o de quien detente los Derechos de cada una de las imágenes a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º y 17 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-Mediateca.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Para estar en posibilidad de obtener copia del material solicitado, deberá coordinarse previamente con la Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación

Institucional, al e-mail solicitudes_mediateca@inah.gob.mx, anexando una copia de esta autorización.

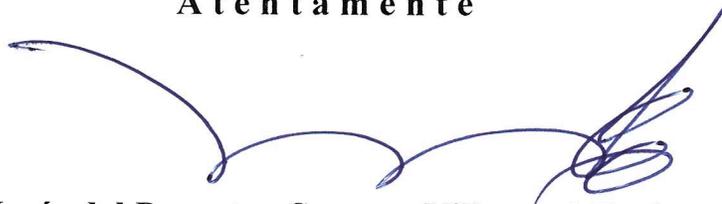
Se deberá entregar en esta Coordinación Nacional, ejemplares de la publicación, mismos que se utilizará para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 288-E, fracción I, y 288-F, fracción II, de la Ley Federal de Derechos, deberá cubrir la cantidad de \$958.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), en la cuenta concentradora de este Instituto, en la que incluya la referencia correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C. c. p. Antrop. Luis Antonio Huitrón Santoyo, Coordinador Nacional de Desarrollo Institucional.
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de Innovación Institucional de la CNDI.

EAATR*GMCB**yrg*